



# MUNICIPALIDAD DISTRI TAL DE SAN ANDRÉS

## Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°067-2021-ALC/MDSA

San Andrés, 19 de Marzo de 2021.

#### VISTO:

El Informe N° 016-2021-GLDSA-SGRCD de fecha 15 de Marzo de 2021, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social, quien informa que el Expediente Administrativo de Matrimonio Civil promovido por los Contrayentes Don: **HERMES MISAEL QUIROZ REYNAGA** y Doña: **VANESSA ALESSANDRA VERA SMITH**, se encuentran debidamente organizado conforme los requisitos de Ley, según lo exige el Artículo 248° y Artículo 253° del Código Civil Vigente y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, concordante con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante el Informe N° 016-2021-GLDSA-SGRCD de fecha 15 de Marzo de 2021, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social, quien informa que el expediente Administrativo de Matrimonio Civil promovido por los Contrayentes, Don: **HERMES MISAEL QUIROZ REYNAGA** y Doña: **VANESSA ALESSANDRA VERA SMITH**, se encuentra debidamente organizado conforme los requisitos de Ley, según lo exige el artículo 248° y artículo 253° del Código Civil Vigente, el mismo que solicita emitir Resolución de Alcaldía;

De conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 20° Inciso 16; y contando con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y el Área de Registro Civil y Divorcios;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR el Expediente Matrimonial presentado por los contrayentes: Don: **HERMES MISAEL QUIROZ REYNAGA** y Doña: **VANESSA ALESSANDRA VERA SMITH**, acto que se celebrará el día 22 de Marzo de 2021, a horas 4:00 p.m. en las instalaciones del Auditorio Municipal, ubicado en Av. San Martín N°550, Distrito de San Andrés, Provincia de Pisco, Departamento de Ica.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Social el fiel cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRI TAL DE SAN ANDRÉS  
  
JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS  
ALCALDESA